

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN COMPLEMENTARIO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA 2019 DE LA MEDIDA DE “AYUDA INICIAL A JÓVENES PESCADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA PARA 2019 DE 22 DE AGOSTO DE 2019. ORDEN DE BASES REGULADORAS DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, MODIFICADAS POR ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la línea de “ayudas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera” y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo complementario adjunto para que **en el plazo de diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas de la Orden de 14 de noviembre de 2016, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 22.1a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Fdo. Electrónicamente: Rosa M. Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	07/11/2019 09:37:27	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu877PFIRMAUKvfj2rtDSHSKdvA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PESCA SOSTENIBLE: "AYUDAS A JÓVENES PESCADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA". ANEXO COMPLEMENTARIO : REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. ORDEN DE CONVOCATORIA DE 22/08/2019.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR							
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS
143AND00009	SEQUEDO ALMAGRO, SANTIAGO	****9596*	-Falta indicar el buque que va a comprar.	HUELVA	-La dirección de correo electrónico es ilegible.	-Falta rellenar los datos del lugar y medio de notificación.		-Falta rellenar las casillas previstas en el apartado 4 de Declaraciones, de la página 3 de 5.		6.1. -Faltan los datos de los pescadores y porcentaje de participación. 6.2. -Faltan los datos sobre el coste de la inversión. 6.3 -Faltan los datos sobre el buque a adquirir, incluida la casilla sobre la actividad pesquera del buque.	-Falta indicar en qué consiste la subvención, lugar donde se firma y persona firmante.	-Falta la convocatoria en el encabezado de la solicitud.

